SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ACTA No. 004 - SEGUIMIENTO Contrato No. 00–007-2025

Fecha de reunión: 9 de junio de 2025

Hora: 10:30 horas.

Lugar: Carrera 7 N° 6C – 54 Edificio Sendas

Jasbleidy Veronica Avilan Penagos	Representante Legal – STC FENIX S.A.S.
Diego Alonso Palma López	Apoyo Supervisor del Contrato

ORDEN DEL DIA

I. Estado de Ejecución actividades a 31 de mayo de 2025.
II. Facturación
III. Seguimiento a Retenciones (Obra Pública y Estampilla Pro-Universidades).
IV. Actividades previstas entre el 10 de mayo de 2025 y el 8 de junio de 2025.
V. Establecimiento de compromisos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. ESTADO DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES A 8 DE MAYO DE 2025.

Respecto del cronograma de presentado se identifican los siguientes avances.

- Mayo 6 de 2025 se adelantan las gestiones de soporte técnico y sostenibilidad del sistema de control de acceso para el mes de abril de 2025. El contratista presenta el informe de respaldo y seguimiento a las incidencias del mes de abril de 2025.
- Mayo 19 de 2025 el contratista presenta cotización para dar cobertura a las necesidades de control de acceso de la sede PUNTO DE CONTACTO AV. 68 - POLFA

II. FACTURACIÓN

La entidad confirma el pago con corte a 31 de mayo de 2025 de las facturas

FACTURA[1]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[2]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEN451	25/02/2025	$ 14,550,877.00	aceptada	112493125	14/04/2025	$ 14.550.877,00	$0,00
FEN452	25/02/2025	$ 93,798,464.00	aceptada	112418425	14/04/2025	$ 93.798.464,00	$0,00
FEN456	3/03/2025	$ 13,752,600.00	aceptada	120843625	28/04/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN464	1/04/2025	$ 13,752,600.00	aceptada	120737225	28/04/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN472	6/05/2025	$ 13,752,600.00	aceptada	153312225	20/05/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN473	6/05/2025	$ 8,289,895.00	aceptada	154752225	20/05/2025	$ 8.289.895,00	$0,00
FEN474	6/05/2025	$ 1,986,080.00	aceptada	160812425	22/05/2025	$ 1.986.080,00	$0,00
Valor total facturado[3]:		**$ 159.883.116,00**			**Totales**:	**$ 159.883.116,00**	**$ 0.00**

El contratista presenta factura FEN483 así

[1] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.
[2] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[3] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Continuación del Acta

FACTURA[4]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[5]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FEN483	4/06/2025	$ 13,752,600.00	aceptada	Pendiente	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0,00	$ 13,752,600.00

III. SEGUIMIENTO A RETENCIONES (OBRA PÚBLICA Y ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDADES).

La DIAN confirma que la consulta se encuentra en proceso y se está a la espera de la respuesta.

IV. ACTIVIDADES PREVISTAS ENTRE 10 DE MAYO 2025 Y EL 8 DE JUNIO DE 2025

Se establecen las siguientes Actividades:

1. La DIAN radica ante la subdirección de compras y contratos los documentos para formalizar la adición el día 30 de mayo de 2025
2. Se dará inicio al Mantenimiento preventivo a partir del 3 de junio a todas las sedes que cuentan con el sistema de control de acceso bajo la plataforma MF ENTERPISE.

V. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMSOS

Se establecen los siguientes compromisos:

Continuar con las actividades aprobadas en el cronograma de actividades 001.
Adelantar reunión de seguimiento en el mes de julio de 2025.

Firmas

Por **STC FENIX S.A.S**.	Por la **DIAN**
JASBLEIDY VERONICA AVILAN PENAGOS Representante Legal	**DIEGO ALONSO PALMA LOPEZ** Apoyo Supervisión de Contrato

[4] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[5] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.